

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA</p> <p>GESTION JURIDICA CONTRATACION</p> <p>NOTIFICACIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 01-2020</p>

DE: Luis Eduardo Duque Sanz (secretario de Deporte, Recreación y Cultura)

FECHA: 19 de agosto de 2022

PARA: LAURA DANIELA MARTINEZ HURADO

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE INTERVENTORA Y/O SUPERVISIÓN.

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designada como Supervisora del contrato No 1689 del 10 de agosto de 2022, suscrito entre el Departamento de Risaralda y la CORPORACION INDEPENDENT BOOKING ARTIST MANAGER, cuyo objeto es **“PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL AÑO 2022 – ESCUELAS SUBCULTURAS”**.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como interventor y/o Supervisor debe propender porque el contrato y/o convenio se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (DECRETO 0316 de 5 de marzo de 2018), mediante el cual se adoptó el **Manual del Interventor**.

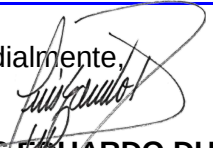
Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso, información que es indispensable para realizar la Interventoría y/o Supervisión.

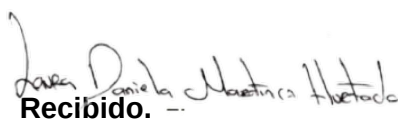
Se anexan los siguientes documentos, según lo establece el manual del interventor:

- ☐ Link del convenio de asociación No 1689 de fecha 10 de agosto de 2022
- ☐ Link de las pólizas aprobadas.
- ☐ Link de la propuesta.
- ☐ Link de la disponibilidad presupuestal y copia del registro presupuestal.Link del
- ☐ RUT.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19673319&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,


LUIS EDUARDO DUQUE SANZ
Ordenador del Gasto


Recibido. ...

LAURA DANIELA MARTINEZ HURADO
Fecha de notificación: 19 de agosto de 2022